



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL **Medellín, febrero quince de dos mil veintidós**

Proceso	Disminución de cuota alimentaria
Ejecutante	Adolfo León López Posada
Ejecutado	María Del Roció Carmona Presiga
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00455-00
Instancia	Única
Decisión	Notifica al Ejecutado Por Conducta Concluyente - reconoce personería - fija fecha para audiencia

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden allegado vía correo electrónico de la presente demanda, téngase notificado por conducta concluyente al ejecutado María Del Roció Carmona Presiga, según lo contemplado en el artículo 301 CGP. 77426 del C.S de la J.

Se le reconoce personería amplia y suficiente a la doctora Amanda Carmona Presiga, portadora de la T.P. 19.197, del Consejo Superior de la J, para representar al ejecutado en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo CSJANTA20-99 del 2 de septiembre de 2020, en su artículo 1, procede el despacho a programar audiencia para el día **20 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

Igualmente, se advierte que, en caso de inasistencia injustificada, se declarará terminado y archivada la presente demanda.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, de la fecha y hora de la audiencia.

Notifíquese esta providencia de conformidad como lo dispone el artículo 295 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25c888f78ce5a7d5642d079a7fecb9e3d644223642f7e848932a44ad
9b8d84a3**

Documento generado en 15/02/2022 11:32:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>